AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

La alcaldía municipal de Zarzal Valle del Cauca, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección No. MZ-SA001 DE 2026, para contratar a través de selección abreviada con subasta inversa, al contratista para ejecutar el **SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, OPERATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA**, que pueden presentar propuestas de acuerdo con la siguiente información:

1. Nombre y dirección de la Entidad: Municipio de Zarzal Valle del Cauca, Palacio Municipal carrera 9 No. 10-36.

2. Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria por Proceso de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica podrán consultar el Pliego de Condiciones en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

 En caso de indisponibilidad de la plataforma se habilitará el correo electrónico: juridica@zarzal-valle.gov.co

3. El objeto del proceso de contratación es SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, OPERATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

 El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Descripción
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80111600	Servicios de Personal Temporal
80111700	Reclutamiento de Personal

4. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será la selección abreviada con subasta inversa, adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad, esto es, superior a 28 SMLMV.

5. El contrato a suscribir se desarrollará durante un plazo de ejecución igual a once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, la Orden de Iniciación será dada por EL MUNICIPIO, mediante la comunicación escrita del Supervisor del Contrato, la cual debe ser posterior a la fecha de perfeccionamiento, es decir, a la firma de este instrumento y después de aprobada la Garantía por parte de EL MUNICIPIO, y en todo caso previa certificación de la correspondiente Reserva Presupuestal.

6. La fecha límite para presentar oferta en el proceso de contratación será la establecida en el cronograma publicado en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus adendas o modificaciones si las hay, a través de la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora límite señalada en el presente pliego de condiciones. Cumplido este plazo se levantará un acta en la que consten las propuestas recibidas.

El MUNICIPIO DE ZARZAL, no aceptará la presentación de propuestas parciales. La propuesta debe presentarse dentro del plazo establecido para tal fin en el presente documento.

El MUNICIPIO DE ZARZAL. En la propuesta no podrán señalarse condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento; en caso de hacerlo, se generará el rechazo de la misma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta.

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en la plataforma SECOP II. No se aceptarán propuestas que sean entregadas en físico o por correo electrónico, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el MUNICIPIO ZARZAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la adjudicación.

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Debe presentarse en dos archivos los requisitos habilitantes (sobre 1) y propuesta económica (sobre 1).
- Deben escanearse de tal forma que los soportes sean legibles y no presenten problemas a la hora de imprimir.
- Anexar todos los documentos y formatos solicitados.

Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.750.337.471) M/CTE., el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. de enero de 2026 ($1.750.337.471), expedido por el técnico de presupuesto.

8. Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	Si	Si	No	Si

Para el presente proceso se dará aplicación a los Acuerdos Comerciales vigentes, suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, y el Triángulo Norte (únicamente Guatemala).

9. En el Proceso de Contratación No. MZ-SA001 DE 2026 pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, o los consocios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones y en la ley.

10. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

Los proponentes deben cumplir con los horarios establecidos en este pliego para cada uno de los eventos, solo se aceptarán observaciones o documentación cargada en la plataforma SECOP II o en el correo electrónico: juridica@zarzal-valle.gov.co en caso de indisponibilidad de la plataforma, siempre y cuando se siga con el protocolo establecido para ello.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de la Contratación - (SECOP II).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Zarzal Valle del Cauca, enero de 2026.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II